



SERV/ABR/2022000038

Ref: 27/22A/V/A

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DESTINADO A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES SITAS EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE ELCHE

Fecha y hora de celebración

02 de febrero de 2023 a las 09:35:00

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

D. Héctor Díez Pérez, Concejal de Contratación Pública

SECRETARIA

Dña. Rosalía Gómez Barroso, Coordinadora del Área de Contratación

VOCALES

D. Víctor Martí Valero, Interventor

D. José Ignacio Fernández Martín, Vicesecretario

ASESORA

Dña. Carmen González Ferrández, Jefa de Departamento de Contratación Electrónica

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta.**
- 2.- Informe técnico de valoración criterios evaluables automáticamente.**
- 3.- Propuesta de clasificación:**

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación, se procede en acto interno a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que a continuación se desarrollan:





1.- Aprobación de acta:

La Mesa acuerda la aprobación del acta de fecha 20 de enero de 2022 de aprobación del acta de la sesión anterior, valoración criterios basados en juicios de valor y apertura criterios evaluables automáticamente que concluye con la remisión de las ofertas a informe técnico.

2.- Informe técnico de valoración criterios evaluables automáticamente.

La Sra. Secretaria p procede a compartir en la pantalla el informe técnico de fecha 27 de enero de 2023 elaborado por el Jefe de la Sección Técnica de Parques y Jardines que a continuación se transcribe:

“ANTONIO BOLÍVAR AZNAR, jefe de la Sección Técnica de Parques y Jardines, en cumplimiento del requerimiento del Área de Contratación de fecha 23 de enero de 2023, por el que se solicita la evaluación de los criterios valorables en cifras o porcentajes de las ofertas presentadas en el contrato administrativo de **Servicio destinado a la conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes sitas en Parque Empresarial de Elche**, emite el siguiente

INFORME

Con fecha 13 de enero de 2023 se presenta informe relativo a la evaluación de los criterios no valorables mediante cifras de las ofertas presentadas en el contrato de referencia, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Nº Oferta	Empresa	Criterios que dependen de un juicio de valor (Max. 16 puntos)				Suma
		Diagnóstico: Informe de situación actual y propuesta de mejora (Máx. 4)	Plan anual de trabajo (Máx. 4 puntos)	Organización del servicio (Máx. 4 puntos)	Plan de autocontrol de calidad del servicio (Máx. 4 puntos)	
1	PODAS ELCHE,	2,25	2	1,50	2,25	8





2	AEMA HISPÁNICA, SL	1,75	1,75	1	2,25	6,75
3	FCC MEDIO AMBIENTE,	2,50	2,75	2,25	4	11,50
4	PAIMED, SL	2	1,75	3	1	7,75
5	STV	4	3,25	3,75	4	15

En vista de lo anterior, se procede a emitir la evaluación de los criterios cualitativos o valorables en cifras o porcentajes (hasta 84 puntos), cuyos aspectos a considerar para cada una de las ofertas se recogen en seis apartados:

1. Mejor oferta económica. Máx. 40 puntos
2. Mejora: importe anual destinado a suministro de plantas o mejora de la red de riego. Máx. 4 puntos
3. Mejora: vehículo para la inspección de los trabajos. Máx. 9 puntos
4. Mejora: incremento de vehículos. Máx. 10 puntos
5. Mejora: incremento de personal. Max. 16 puntos
6. Mejora: incremento de frecuencia de tareas. Max. 5 puntos.

Las propuestas presentadas se corresponden con el siguiente listado:

- a) PODAS ELCHE, SLU
- b) AEMA HISPÁNICA, SL
- c) FCC MEDIO AMBIENTE, SAU
- d) PAIMED, SL
- e) STV GESTIÓN, SL

1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA. Max. 40 puntos

Se propone la aplicación de un criterio económico relativo a la oferta más baja, la cual será puntuable con un máximo de 40 puntos, mientras que el resto recibirá una puntuación inversamente proporcional en función de su propuesta económica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times (OM/OL)$$

Siendo:

- P: Puntuación obtenida
OM: Oferta más baja presentada en €
OL: Oferta del licitador en €





Considerando la oferta más económica la presentada por la mercantil PAIMED, SL por un importe de 201 375,00 €, IVA excluido, se obtiene la siguiente valoración

a) PODAS ELCHE, SLU

Oferta presentada: 205 000,00 €

Aplicación de la fórmula: $40 \times (201\,375,00 / 205\,000,00) = 39,29$

Puntuación: **39,29 puntos**

b) AEMA HISPÁNICA, SL

Oferta presentada: 202 539,00 €

Aplicación de la fórmula: $40 \times (201\,375,00 / 202\,539,00) = 39,77$

Puntuación: **39,77 puntos**

c) FCC MEDIO AMBIENTE, SAU Oferta

presentada: 203 662,15 €

Aplicación de la fórmula: $40 \times (201\,375,00 / 203\,662,15) = 39,55$

Puntuación: **39,55 puntos**

d) PAIMED, SL

Oferta presentada: 201 375,00 €





Aplicación de la fórmula: $40 \times (201\,375,00 / 201\,375,00) =$ 40

Puntuación: **40 puntos**

e) STV GESTIÓN, SL

Oferta presentada: 207 518,07 €

Aplicación de la fórmula: $40 \times (201\,375,00 / 207\,518,07) =$ 38,82

Puntuación: **38,82 puntos**

2. MEJORA: IMPORTE ANUAL DESTINADO A SUMINISTRO DE PLANTAS O MEJORA DE LA RED DE RIEGO. Máx. 4 puntos.

Según se establece en la Memoria Justificativa del contrato, los licitadores podrán incluir, como mejora en sus proposiciones, una partida económica anual destinada al suministro de plantas o a la mejora de la red de riego.

Se otorgará la puntuación máxima de 4 puntos a las propuestas que alcancen la cantidad de 3 000,00 € anuales, valorando el resto de ofertas de forma directamente proporcional.

En consecuencia, se obtiene la siguiente valoración:

a) PODAS ELCHE, SLU

Presenta una partida económica de 3 000,00 € anuales, de los cuales destina 1 000,00 € al suministro de plantas y 2 000,00 € a mejora de la red de riego.

Puntuación: **4 puntos**

b) AEMA HISPÁNICA, SL

Presenta una partida económica de 3 000,00 € anuales en mejora de la red de riego.

Puntuación: **4 puntos**





c) FCC MEDIO AMBIENTE, SAU

Presenta una partida económica de 3 000,00 € anuales, de los cuales destina 1 000,00 € al suministro de plantas y 2 000,00 € a mejora de la red de riego.

Puntuación: **4 puntos**

d) PAIMED, SL

Presenta una partida económica de 3 000,00 € anuales, de los cuales destina 1 500,00 € al suministro de plantas y 1 500,00 € a mejora de la red de riego.

Puntuación: **4 puntos**

e) STV GESTIÓN, SL

Presenta una partida económica de 3 000,00 € anuales, de los cuales destina 1 000,00 € al suministro de plantas y 2 000,00 € a mejora de la red de riego.

Puntuación: **4 puntos**

3. MEJORA: VEHÍCULO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS. Máx. 9 puntos

Tal y como se recoge en la Memoria Justificativa, se otorgarán 9 puntos por un vehículo automóvil turismo sin conductor que la empresa ponga a disposición del Departamento de Parques y Jardines, durante el tiempo de ejecución del contrato, destinado al uso discrecional en las labores de inspección, control y evaluación de los trabajos encomendados, debiendo igualmente hacerse cargo de su mantenimiento durante el período estipulado, excluyendo el suministro de combustible.

De acuerdo con lo anterior, se obtiene la siguiente valoración:

a) PODAS ELCHE, SLU

La oferta incluye el vehículo solicitado.

Puntuación: **9 puntos**

b) AEMA HISPÁNICA, SL





La oferta incluye el vehículo solicitado.

Puntuación: **9 puntos**

c) FCC MEDIO AMBIENTE, SAU

La oferta incluye el vehículo solicitado.

Puntuación: **9 puntos**

d) PAIMED, SL

La oferta incluye el vehículo solicitado.

Puntuación: **9 puntos**

e) STV GESTIÓN, SL

La oferta NO incluye el vehículo solicitado.

Puntuación: **0 puntos**

4. MEJORA: INCREMENTO DE VEHÍCULOS. Máx. 10 puntos

Según lo establecido en la Memoria Justificativa, se puntuará a razón de 7 puntos por una unidad de camión tipo Porter caja abierta basculante y 3 puntos por una unidad de furgoneta incrementadas.

De acuerdo con lo anterior, se obtiene la siguiente valoración:

a) PODAS ELCHE, SLU

La mercantil oferta como mejora 1 camión tipo Porter.

Puntuación: **7 puntos**

b) AEMA HISPÁNICA, SL

La mercantil oferta como mejora 1 camión tipo Porter y 1 furgoneta.

Puntuación: **10 puntos**





c) **FCC MEDIO AMBIENTE, SAU**

La mercantil oferta como mejora 1 camión tipo Porter y 1 furgoneta.

Puntuación: **10 puntos**

d) **PAIMED, SL**

La mercantil oferta como mejora 1 camión tipo Porter y 1 furgoneta.

Puntuación: **10 puntos**

e) **STV GESTIÓN, SL**

La mercantil oferta como mejora 1 camión tipo Porter.

Puntuación: **7 puntos**

5. MEJORA: INCREMENTO DE PERSONAL. Máx. 16 puntos

Según reza en la Memoria Justificativa, se otorgarán 4 puntos por cada oficial/a jardinero/a y 2 puntos por cada auxiliar jardinero/a adicionales durante el período anual del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se obtiene la siguiente valoración:

a) **PODAS ELCHE, SLU**

La mercantil oferta como mejora 1 oficial/a jardinero/a.

Puntuación: **4 puntos**

b) **AEMA HISPÁNICA, SL**

La mercantil oferta como mejora 1 oficial/a jardinero/a.

Puntuación: **4 puntos**

c) **FCC MEDIO AMBIENTE, SAU**





La mercantil oferta como mejora 2 oficiales/as jardineros/as.

Puntuación: **8 puntos**

d) PAIMED, SL

La mercantil NO oferta ningún incremento de personal.

Puntuación: **0 puntos**

e) STV GESTIÓN, SL

La mercantil NO oferta ningún incremento de personal.

Puntuación: **0 puntos**

6. MEJORA: INCREMENTO DE FRECUENCIA DE TAREAS. Máx. 5 puntos

Según lo establecido en la Memoria Justificativa, se otorgarán 3 puntos por cada frecuencia adicional a la mínima anual establecida con respecto a las siguientes actuaciones:

Actuación	Frecuencia Anual (mínima)
Entrecava Frecuencia anual	2
Escarda Química-Manual	2
Abonado de césped	2 (uno minerales y uno orgánico)
Abonado resto vegetación plantaciones	2 (uno mineral y uno orgánico)
Topiaria en arbolado	1
Escarda Química - Manual	2

Se otorgarán 2 puntos por cada cinco frecuencias adicionales a la mínima anual establecida con respecto a las siguientes actuaciones:





Actuación	Frecuencia Anual (mínima)
Siega Césped (total)	Hasta 20
Recorte de bordes (total)	Hasta 20

En consecuencia, se obtienen las siguientes valoraciones:

a) PODAS ELCHE, SLU

Actuación	Frecuencia Adicional Anual
Entrecava Frecuencia anual	1
Escarda Química-Manual	1
Abonado de césped	1
Abonado resto vegetación plantaciones	1
Topiaria en arbolado	1
Escarda Química - Manual	1

Puntuación: **3 puntos**

Actuación	Frecuencias Adicionales Anuales
Siega Césped (total)	5
Recorte de bordes (total)	5

Puntuación: **2 puntos**

Puntuación TOTAL: **5 puntos**

b) AEMA HISPÁNICA, SL

Actuación	Frecuencia Adicional Anual
Entrecava Frecuencia anual	1
Escarda Química-Manual	1
Abonado de césped	1





Abonado resto vegetación plantaciones	1
Topiaria en arbolado	1
Escarda Química - Manual	1

Puntuación: 3 puntos

Actuación	Frecuencias Adicionales Anuales
Siega Césped (total)	5
Recorte de bordes (total)	5

Puntuación: 2 puntos

Puntuación TOTAL: 5 puntos

c) FCC MEDIO AMBIENTE, SAU

Actuación	Frecuencia Adicional Anual
Entrecava Frecuencia anual	0
Escarda Química-Manual	1
Abonado de césped	0
Abonado resto vegetación plantaciones	0
Topiaria en arbolado	0
Escarda Química - Manual	0

Puntuación: 0,5 puntos

Actuación	Frecuencias Adicionales Anuales
Siega Césped (total)	5
Recorte de bordes (total)	0

Puntuación: 1 punto





Puntuación TOTAL: **1,5 puntos**

d) PAIMED, SL

Actuación	Frecuencia Adicional Anual
Entrecava Frecuencia anual	0
Escarda Química-Manual	0
Abonado de césped	0
Abonado resto vegetación plantaciones	1
Topiaria en arbolado	0
Escarda Química - Manual	0

Puntuación: **0,5 puntos**

Actuación	Frecuencias Adicionales Anuales
Siega Césped (total)	5
Recorte de bordes (total)	0

Puntuación: **1 punto**

Puntuación TOTAL: **1,5 puntos**

e) STV GESTIÓN, SL

Actuación	Frecuencia Adicional Anual
Entrecava Frecuencia anual	0
Escarda Química-Manual	0
Abonado de césped	0
Abonado resto vegetación plantaciones	0
Topiaria en arbolado	1
Escarda Química - Manual	0

Puntuación: **0,5 puntos**





Actuación	Frecuencias Adicionales Anuales
Siega Césped (total)	0
Recorte de bordes (total)	5

Puntuación: **1 punto**

Puntuación TOTAL: **1,5 puntos**

Nº	Empresa	Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas						Suma
		Oferta económica (Máx. 40 puntos)	Importe anual destinado a suministro de plantas o mejora de la red de riego (Máx. 4 puntos)	Vehículo automóvil turismo para inspección de los trabajos (Máx. 9 puntos)	Incremento de vehículos (Máx. 10 puntos)	Incremento de personal (Máx. 16 puntos)	Incremento de frecuencia de tareas (Máx. 5 puntos)	
1	PODAS ELCHE, SLU	39,29	4	9	7	4	5	68,29
2	AEMA HISPÁNICA, SL	39,77	4	9	10	4	5	71,77
3	FCC MEDIO AMBIENTE	39,55	4	9	10	8	1,50	72,50
4	PAIMED, SL	40	4	9	10	0	1,50	64,50
5	STV	38,82	4	0	7	0	1,50	51,32

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Visto el informe técnico, la Sra. Secretaria explica a los miembros de la Mesa que se ha producido **un error a la hora de aplicar la puntuación del apartado 6 “mejora: incremento de frecuencias de tareas (Máximo 5 puntos)”** puesto que el técnico ha aplicado una fórmula matemática de proporcionalidad que no está establecida ni en la Memoria Justificativa , ni en el PCAP. Para valorar esta apartado,





únicamente se establece que se otorgarán 3 puntos por cada frecuencia adicional a la mínima anual establecida y 2 puntos por cada cinco frecuencias adicionales a la mínima anual establecida (indicándose las actuaciones sobre las que se aplicará la frecuencia), pero no se indica ninguna fórmula para valorar, por lo que, como todas las mercantiles han indicado algún ítem en el que se incrementará la frecuencia adicional, todas ellas obtendrán en este apartado la máxima puntuación, es decir **5 puntos** por lo que el cuadro resumen quedará como sigue:

	Empresa	Oferta económica (Máx. 40 puntos)	Importe anual destinado a suministro de plantas o mejora de la red de riego (Máx. 4 puntos)	Vehículo automóvil turismo para inspección de los trabajos (Máx. 9 puntos)	Incremento de vehículos (Máx. 10 puntos)	Incremento de personal (Máx. 16 puntos)	Incremento de frecuencia de tareas (Máx. 5 puntos)	TOTAL
1	PODAS ELCHE, SLU	39,29	4	9	7	4	5	68,29
2	AEMA HISPÁNICA, SL	39,77	4	9	10	4	5	71,77
3	FCC MEDIO AMBIENTE	39,55	4	9	10	8	5	75,75
4	PAIMED, SL	40	4	9	10	0	5	68
5	STV	38,82	4	0	7	0	5	54,82

La Mesa ha comprobado previamente que todas las mercantiles han superado el 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo (se establece mínimo de 30 puntos).

También ha comprobado que ninguna de las ofertas se encuentra en baja temeraria o desproporcionada.

Tipo de licitación

207.664,05





OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
FCC MEDIOAMBIENTE, S.A	203.662,15	4.001,90	1,9271%	Se incluye	No es Baja Temeraria
AEMA HISPANICA, S.L.	202.539,00	5.125,05	2,4680%	Se incluye	No es Baja Temeraria
PAISAJISTAS DEL MEDITERRÁNEO, SL	201.375,00	6.289,05	3,0285%	Se incluye	No es Baja Temeraria
PODAS ELCHE, S.,	205.000,00	2.664,05	1,2829%	Se incluye	No es Baja Temeraria
STV GESTIÓN, S.L.	207.518,07	145,98	0,0703%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	204.018,84	37.648,35	1,76%	204.018,84	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			11,58%	183.616,96	

Visto lo anterior, la Mesa asume el contenido del Informe Técnico, con las correcciones efectuadas por la propia Mesa.

3.- Propuesta de clasificación al órgano de contratación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa propone al órgano de contratación concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases de este procedimiento:

Nº 1.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Total criterios CJV: 11.5

Total criterios CAF: 75.55

Total puntuación: 87.05





Nº 2.- AEMA HISPÁNICA, S.L.

Total criterios CJV: 6.75

Total criterios CAF: 71.77

Total puntuación: 78.52

Nº 3.- PODAS ELCHE SLU

Total criterios CJV: 8

Total criterios CAF: 68.29

Total puntuación: 76.29

Nº 4.- PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO S.L.

Total criterios CJV: 7.75

Total criterios CAF: 68

Total puntuación: 75.75

Nº 5.- STV GESTION SL

Total criterios CJV: 15

Total criterios CAF: 54.82

Total puntuación: 69.82

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

SECRETARIA

PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
ROSALIA GOMEZ BARROSO
Coordinadora de Área
el 07/02/2023 a las 12:40:13

Firmado electrónicamente por:
HECTOR DIEZ PEREZ
Concejal de Mantenimiento, Espacio Público, Servicios y
Contratación
el 07/02/2023 a las 12:45:34

